

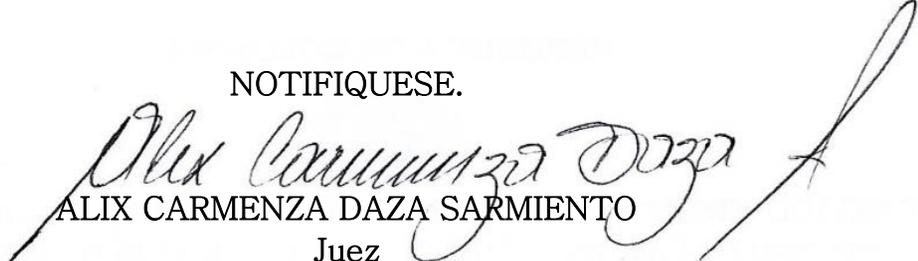
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por SOCIEDAD QUICK AND TASTY DE COLOMBIA S.A. contra FUNDACIÓN SOCIAL SOL Y LUNA y SANDRO LLANOS BECERRA, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.104 fijado hoy 15-12-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario